

Buenos Aires, 8 de junio de 1994.-

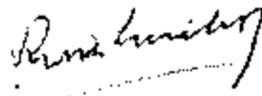
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), solicita el reintegro del valor de los pasajes utilizados por el testigo Osvaldo Alberto Raspeño, quien se habría trasladado de la localidad de San Clemente del Tuyú a la ciudad de Mar del Plata a fin de dar cumplimiento a la citación ordenada en los autos "NIEVES, Victoria y BARRERA, Hector Ricardo", todo ello acorde a lo dispuesto en el Art. 79, Inc. b) del Código Procesal Penal.-

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud en la forma requerida.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada dependencia, para su cumplimiento.-



SECRETARÍA